



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 29-07-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2338

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 31-08-2020

Folio: 2020-2338

Certificado de ingresos: 2020-321753

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA DELIA MARTINEZ QUEZADA

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION TOTAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 033-010-012

Propietario: MARTHA DELIA MARTINEZ QUEZADA

Domicilio: PRIVADA MANUEL OJINAGA CASTAÑEDA 1420 COLONIA CENTRO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	100.38	0.00	0.00		348.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	100.38	0.00	0.00		174.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	100.38	0.00	0.00		87.21
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	100.38	0.00	0.00		34.88
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	348.84
TOTALES			200.76	0.00	0.00		\$ 994.20

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FULCRAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1619 JACOB MORENO LOZANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-08-2020 13:29:10

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c0214192fdb20f4d48a2db624c70e4b0f3deb7618f67602146ea116eb7157334af46b90594cf9879c06cfd307